

# NORMAS DE ESTILO

## I. ESTUDIOS<sup>1</sup>

### 1. Extensión

La extensión máxima, incluidas las notas a pie de página, será de 80.000 caracteres con espacios. Deberá acompañarse de un sumario, un resumen (y *abstract*) con un máximo de 200 palabras en castellano y 200 palabras en inglés y de un máximo de 10 palabras clave (y su traducción en 10 *keywords*).

### 2. Composición

**2.1.** El **formato** de página será estándar (márgenes superior e inferior 2,5 cm – márgenes izquierdo y derecho 3 cm). Las páginas irán numeradas en la parte superior derecha.

**2.2.** El **texto** estará justificado y con sangría de 1,5 cm al inicio de cada párrafo. No deberá haber espaciado adicional entre párrafos ni apartados.

**2.3.** Para el **texto principal** el tipo de letra será Times New Roman 12 con interlineado 1,5 líneas. Para las **notas al pie de página**, que se insertarán antes de la puntuación, el tipo de letra será Times New Roman 10 con interlineado sencillo a un espacio.

**2.4.** Los **metidos y transcripciones**, caso de existir, serán en Times New Roman 10 y con sangría de 1,5 cm del párrafo entero. Ejemplo:

“En ausencia de elección del Derecho aplicable por las partes, el contrato se regirá por los Principios UNIDROIT sobre los contratos comerciales internacionales. En cualquier caso, también podrá indicarse...”.

**2.5.** Las **comillas** serán siempre las inglesas “”.

### 3. Estructura

**3.1.** El **título de la obra** irá en mayúsculas y Times New Roman 14. Deberá ir centrado. Justo debajo del Título, con interlineado 1,5 líneas, deberá indicarse el nombre del autor, alineado a la derecha en tipo de letra Times New Roman 12. Ejemplo:

Santiago ÁLVAREZ GONZÁLEZ

Seguirá al nombre del autor un \*, que se reflejará como nota al pie antes de la primera nota numérica, indicando su condición académica, filiación y su dirección de correo electrónico. Ejemplo:

Santiago ÁLVAREZ GONZÁLEZ\*

---

<sup>1</sup> Salvo que se establezcan normas específicas para las diferentes secciones, las reglas de estilo correspondientes a los estudios se utilizarán también para las mismas.

\*Catedrático de Derecho internacional privado en la Universidad de Santiago de Compostela (santiago.alvarez@usc.es).

Si el autor desea vincular el trabajo a un proyecto de investigación lo hará en la nota al pie con \* después de la referencia a su condición académica, filiación y dirección de correo electrónico. Ejemplo:

\*Catedrático de Derecho internacional privado en la Universidad de Santiago de Compostela (santiago.alvarez@usc.es). Estudio realizado en el marco del proyecto de I+D+i ...

**3.2.** El **sumario** irá en tipo de letra Times New Roman 9 e interlineado 1,5 líneas. Deberá incluir todos los apartados y subapartados.

**3.3.** Los **apartados y subapartados** irán alineados a la izquierda con el siguiente formato: 1. Mayúscula negrita. 1.1. Minúscula negrita. 1.1.1. Minúscula negra cursiva. a) Minúscula cursiva. Ejemplo:

**1. REVISIÓN**  
**1.1. Actos**  
**1.1.1. Principios**  
*a) Objeto*

**3.4.** El **título, resumen (abstract) y palabras clave (keywords)** irán redactados en la lengua de redacción del estudio, en español y en inglés. Se colocarán al inicio del texto, entre el título y el sumario del trabajo, en interlineado sencillo y Times New Roman 12.

#### **4. Abreviaturas y siglas**

Se utilizarán las **abreviaturas** “art.”; “párr.” y “párrs.”; “p.” y “pp.”; “núm.” o “núms.”; “apdo.”; “véase”.

Al utilizar **siglas** o acrónimos, el concepto se deberá introducir completo la primera vez que aparece en el texto seguido de la sigla o acrónimo entre paréntesis, que pasará a utilizarse en lo sucesivo. Por ejemplo: ... la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha defendido...

#### **5. Efectos de redacción**

Dentro de los textos no se utilizará **negrita** ni subrayado. Si se quiere resaltar algo se utilizará solamente la *cursiva*.

Los links a **páginas web** irán en cursiva, conteniendo su hipervínculo. Por ejemplo: *<http://www.aepdiri.org/>*.

Al final de la nota al pie con \* se indicará la fecha en que por última vez se consulten todas las páginas web mencionadas en el estudio. Ejemplo.

\*Catedrático de Derecho internacional privado en la Universidad de Santiago de Compostela (santiago.alvarez@usc.es). Estudio realizado en el marco del proyecto de I+D+i ... Todas las páginas webs mencionadas en este estudio han sido consultadas el 27 de noviembre de 2020.

## 6. Citas en el texto principal

La cita de **autores** en el texto se realizará por nombre y apellidos (con mayúscula diacrítica).  
Ejemplo: ... los comentarios de José María Saúca al artículo antes citado...

## 7. Citas en las notas al pie

**7.1. Libros:** apellidos en mayúsculas, inicial del nombre propio en mayúscula, título de la obra (en cursiva), localidad (en español), número de la edición (de la segunda en adelante), editorial, año y páginas; todo ello separado por comas.

Ejemplo: ALONSO GARCÍA, M., *Curso del Derecho del Trabajo*, Barcelona, 10.<sup>a</sup> ed., Ariel, 1999, pp. 19- 35.

**7.2. Artículos en revistas:** apellidos en mayúsculas, inicial del nombre propio en mayúscula, título del artículo (entre comillas), revista (en cursiva), volumen (vol.), año, número (núm.) y páginas; todo ello separado por comas. Si la revista indicase una forma precisa de citar su nombre y siglas, se admitirá dicho formato.

Ejemplo: WEILER, J., “EU Competition Law”, *EJIL*, vol. 19, 2008, núm. 2, pp. 4-30.

Si se quiere resaltar solo una página, se añadirá esa referencia:

Ejemplos: WEILER, J., “EU Competition Law”, *EJIL*, vol. 19, 2008, núm. 2 pp. 4-30, p. 7 - PASTOR RIDRUEJO, J. A., “Principios generales”, *REDI*, 2010, núm. 1, pp. 23-24.

**7.3. Colaboraciones en obras colectivas:** apellidos en mayúsculas, inicial del nombre propio en mayúscula, título de la colaboración (entre comillas), seguido de apellidos en mayúsculas e inicial del nombre propio de los coordinadores/directores/editores (indicando esto último a continuación entre paréntesis), título de la obra (en cursiva), tomo/volumen, localidad (en español), edición (de la segunda en adelante), editorial, año, páginas; todo ello separado por comas.

Ejemplo: TOMUSCHAT, Ch., “In the Twilight Zones of the State”, en BUFFARD, I., CRAWFORD, J., PELLET, A., y WITTICH, S. (eds.), *International Law between Universalism and Fragmentation. Festschrift in Honour of Gerhard Hafner*, Leiden/Boston, Martinus Nijhoff, 2008, pp. 479-501.

**Atención:** cuando se vuelva a citar una obra (libro, artículo o colaboración en obra colectiva), se indicará *op. cit.* en lugar de su título, más la página o páginas en cuestión. Si se han citado dos o más obras del mismo autor debe quedar claro a cuál de ellas se refiere la nueva cita en cuestión. Si se trata de la misma obra citada en la nota anterior se utilizará *ibidem*.

Ejemplo: ALONSO GARCÍA, M., *op. cit.*, p. 28.

**7.4. Jurisprudencia de órganos supraestatales:** se utilizará el formato oficial, si lo hubiera, manejado por el órgano en cuestión.

Para citar la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia o del Tribunal Internacional de Derecho del Mar se utilizará el modelo de cita oficial en inglés o francés. Si se opta por traducir al español la denominación de la resolución, se recomienda utilizar una fórmula inspirada en las versiones oficiales.

Para citar la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE se utilizará el modelo que ofrece el propio tribunal (European Case-Law Identifier): [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/P\\_126035/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/P_126035/)

Ejemplo: As. C- 169/10, ECLI:EU:C:2012:531.

En el caso del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, se utilizará un modelo inspirado en el sistema de citación oficial:

- Si es sentencia de la Gran Sala: *Fernández Martínez c. España* (GS), núm. 56030/07, párr. 67, TEDH 2014.
- Si es una sentencia de Sala: *De la Flor Cabrera c. España*, núm. 10764/09, párrs. 7- 10, TEDH 2014.
- Si es una decisión: *Bankovic y otros c. Bélgica y otros* (dec.) (GS), núm. 52207/99, TEDH 2001.

En el caso de decisiones de otros tribunales internacionales (permanentes o arbitrales), se empleará una fórmula en español con el nombre del caso (incluyendo si procede el nombre de los Estados partes, separado por “c.” y entre paréntesis), seguido del número del caso, la fecha de la decisión o laudo y el párrafo:

- *Controversia relativa a la jurisdicción marítima de Filipinas en el Mar occidental de Filipinas (Filipinas c. China)*, caso núm. 2013-19, laudo sobre jurisdicción y admisibilidad de 20 de octubre de 2015, párr. 34.
- *Charanne BV y Construction Investments SARL c. España*, caso núm. 062/2012, laudo de 21 de enero de 2016, párr. 5.

#### **7.5. Jurisprudencia de órganos estatales.**

Para la jurisprudencia de órganos españoles se seguirán las siguientes pautas:

- Tribunal Constitucional: STC 98/1994, de 2 de junio, FJ 5.
- Tribunal Supremo: STS/ATS (Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 2.<sup>a</sup>), de 5 de diciembre de 2015.
- Audiencia Provincial: Sent./Auto de la AP de Madrid (Sección ...), de 20 de mayo de 2015.

- Juzgado de Primera Instancia: Sent./Auto del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Cádiz, de 1 de septiembre de 2006.

El resto de las decisiones internas seguirá un formato inspirado en las anteriores.

Para la jurisprudencia de órganos extranjeros se intentarán homogeneizar las referencias de manera que resulten lo más similares posibles.

Para toda la jurisprudencia de órganos estatales (españoles y extranjeros), de disponerse de ella se deberá acompañar la decisión con su referencia ECLI. Por ejemplo: ECLI:ES:TS:2015:4162. De no disponerse, se procurará dar la referencia de la resolución en una base de datos.

**7.6. Otras disposiciones:** Las normas publicadas oficialmente se citarán la primera vez conforme a su denominación en el boletín o diario oficial correspondiente. Ejemplos:

- Reglamento (UE) núm. 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, DOUE L 351, de 20 de diciembre de 2012

- Ley 29/2015, de 30 de julio, de cooperación jurídica internacional en materia civil, *BOE* núm. 182, de 31 de julio de 2015

- Loi portant le Code de Droit international privé du 16 juillet 2004, *Moniteur belge* du 27-07-2004

En citas posteriores se indicará el número identificativo de la norma. Ejemplos:

- Reglamento 1215/2012.

- Ley 29/2015.

Cabe igualmente referirse a la norma por su nombre habitual en los círculos académicos, siempre que se haya indicado que se hará de tal modo con ocasión del primer uso.

## II. EDITORIAL

Tendrá una extensión entre 3.000 y 8.500 caracteres con espacios. Se sugiere que se añadan de 3 a 5 palabras clave. No llevará sumario ni resumen. Se admitirán notas al pie (en cuyo caso se computarán para el máximo de caracteres).

### **III. FORO**

Cada trabajo del foro tendrá una extensión máxima, incluidas las notas al pie de página, de 20.000 caracteres con espacios. Se acompañará de 3 a 5 palabras clave (y su traducción en *keywords*). No se incluirán sumario ni resumen.

### **IV. PRÁCTICA**

Cada trabajo de la práctica tendrá una extensión máxima, incluidas las notas a pie de página, de hasta 20.000 caracteres con espacios. Se acompañará de 3 a 5 palabras clave (*keywords*). No se incluirán sumario ni resumen.

### **V. RECENSIONES**

Cada recensión tendrá una extensión máxima de 6.000 caracteres con espacios; se excluye del cómputo la ficha del libro y la firma (nombre y universidad) del autor de la recensión. No se incluirán notas a pie de página; de ser preciso, las referencias se indicarán en texto entre paréntesis.